



SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

1.- D.ª Rosa Mª Arrabal Téllez

CONCEJALES:

A) Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:

- 2.- D. José García Beltrán
- 3.- D.ª Patricia Gutiérrez Román
- 4.- D.ª María Carmen González Ortega
- 5.- D. José María Rivas Gálvez

B) Grupo Municipal Izquierda Unida:

- 6.- D.ª Ana Isabel Iranzo Platero
- 7.- D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo

C) Grupo Municipal del Partido Popular:

- 8.- D. José Alberto Armijo Navas
- 9.- D.ª Mª Nieves Atencia Fernández
- 10.- D. Francisco Parras González
- 11.- D. José Miguel García Jimena
- 12.- D.ª Gema García Rojo
- 13.- D.ª Melodi López López
- 14.- D.ª Mª Ángeles Portillo García
- 15.- D. Raúl Ruiz López
- 16.- D. José Miguel Jimena Ortega

D) Grupo Municipal Ciudadanos-Nerja:

- 17.- D.ª Mª Dolores Sánchez Noguera
- 18.- D.ª Mª Carmen López Fernández

E) Grupo Municipal Espacio Verde (E.V.A.-Podemos):

- 19.- D.ª Cristina Fernández Pinto

F) Concejala no adscrita:

- 20.- D.ª Ana Isabel González de la Monja

SECRETARIA GENERAL

D.ª María García Campos

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Rosa María Arrabal Téllez, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos de la Secretaría General de la Corporación, D.ª María García Campos, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Se excusa la no asistencia del Concejal D. Guglielmo Landolfi.



MINUTO DE SILENCIO VIOLENCIA DE GÉNERO

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

"1º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2015.- Por el Interventor de Fondos se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

"Vista la necesidad de imputar al presupuesto corriente operaciones pendientes de aplicar a presupuesto de ejercicios anteriores no imputadas en su momento por falta de consignación presupuestaria, acompañándose relación detallada de las OPAS, como facturas de años anteriores presentadas en este ejercicio debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Considerando que no obstante lo establecido en el artículo 173.5 TRLRHL, ha de hacerse frente a los gastos realizados pues el impago produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la administración y que impone la compensación del beneficio económico recibido, toda vez que del examen queda suficientemente acreditado documentalmente que la prestación se ha realizado, existiendo el derecho del acreedor.

PROPONGO:

Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2015, así como aprobar las facturas que forman parte del mismo por importe de 83.744,73 €."

Así mismo, el Interventor de Fondos da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 17 de septiembre de 2015.

En el expediente consta informe favorable de la Intervención de Fondos de fecha 13 de agosto de 2015.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023DOCE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, ACUERDA:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."



"2º.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES E.V.A.-PODEMOS, I.U.-C.A. Y P.S.O.E.: ACUERDO DEL MUNICIPIO DE NERJA-FEDERACIÓN ARCO IRIS "PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA".- A continuación por la Sra. Fernández Pinto se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

"ACUERDO DEL MUNICIPIO DE NERJA-FEDERACIÓN ANDALUZA ARCO IRIS

"PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA"

El 28 de Junio se conmemora el día de los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

Según informes de Amnistía Internacional los derechos de LGBTI son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.

En algunos países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBT.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres lesbianas, organizando "violaciones correctivas" para curarlas. En Honduras son las mujeres transexuales quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.

No podemos creer que todo está conseguido y no exigir y reclamar nuestros derechos para equipararnos a cualquier otra persona. Por ello este día salimos a las calles en una jornada de celebración y reivindicación, porque creemos en la capacidad de nuestra tierra para avanzar y generar espacios de convivencia en libertad.

Al mismo tiempo desde la Federación Andaluza ARCO IRIS queremos felicitarlos por los logros alcanzados en los últimos años, como por ejemplo el matrimonio igualitario del que este año celebramos el DÉCIMO aniversario en España.

En el mundo ya somos 21 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo: Países Bajos, Canadá, Bélgica, España, Sudáfrica, Noruega, Suecia, Portugal, Islandia, Argentina, Dinamarca, Uruguay, Nueva Zelanda, Francia, Reino Unido, Brasil, Colombia, México, EEUU, Irlanda y Finlandia.

En estos últimos 12 meses en Andalucía han entrado en vigor el "Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género" del Sistema Educativo Andaluz y, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al



reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

Y ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local.

Por todo ello Proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Nerja que adopte el siguiente acuerdo, instado por la Federación Andaluza ARCO IRIS, de poner en marcha en los próximos 12 meses 15 medidas a través de las diferentes áreas de gobierno. Estas medidas, para las que el Ayuntamiento contará con el apoyo y el asesoramiento de ARCO IRIS, pretenden conseguir una sociedad más cohesionada y respetuosa con la diversidad afectiva, sentimental, sexual y de géneros. 15 ACCIONES.

PLAN MUNICIPAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

- 1- ALCALDÍA – Designar a un responsable municipal para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en práctica de este plan municipal contra la homofobia.
- 2- JUVENTUD – Impulsar la creación del CENTRO LGBT en el que se ofertará apoyo al profesorado y al alumnado de INSTITUTOS y COLEGIOS de la ciudad en relación a la DASI.
- 3- EDUCACIÓN – Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar en las actividades infantiles organizadas por el Ayuntamiento en barrios, colegios, escuelas de verano...
- 4- CULTURA - Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos municipales Cabalgata de Reyes, Feria, Carnaval...
- 5- DEPORTES – Difundir campañas contra la homofobia en escuelas y centros deportivos municipales y formar a su personal para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.
- 6- TURISMO – Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y de la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.
- 7- EMPLEO – Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros de trabajo y ocupación municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos de trabajo y ocupación del municipio.
- 8- SEGURIDAD - Formar contra la discriminación a la Policía Municipal e incluir en la ordenanza municipal de convivencia sanciones para los insultos homofóbicos.
- 9- PARTICIPACIÓN – Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo y el 28 de junio, días contra la homofobia y por los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - CMO

10- IGUALDAD - Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas y la lucha contra la homofobia como elemento conexo al machismo.

11- COOPERACIÓN – Apoyar proyectos de cooperación por el respeto de los derechos humanos de las personas LGBT en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.

12- BIENESTAR SOCIAL - Difundir en los centros sociales y centros de mayores municipales campañas informativas destinadas a padres, madres, abuelos y abuelas sobre el respeto a la DAS en las familias.

13- URBANISMO - Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBT a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.

14- COMUNICACIÓN - Velar por el respeto a las personas homosexuales en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.

15- PERSONAL – Facilitar la visibilidad pública de representantes municipales que quieran hacer pública su homosexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo.”

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 21 de septiembre de 2015.

Durante el debate, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), por la Sra. Portillo García se propone dejar el asunto sobre la mesa para aclaraciones.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta de la Sra. Portillo García, así como de la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número “CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3”, por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P. y C's), Y NUEVE (9) VOTOS EN CONTRA (P.S.O.E., I.U.-C.A., EVA-PODEMOS y Concejala no adscrita)**, acuerda:

Aprobar la propuesta de dejar el expediente sobre la mesa.”

“3º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE SALUD Y CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL: SOLIDARIDAD DE LA CORPORACIÓN CON LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA.- Por el Sr. Rivas Gálvez se da cuenta de la siguiente propuesta, donde



consta:

“Un momento lleno de armonía natural nos hace desear que los segundos se alarguen [...] Contergan nos ofrece paz y sueño. Este inofensivo medicamento no afecta [...] y es bien tolerado incluso por los pacientes más sensibles. Sueño y paz: Contergan, Contergan forte”.

(Publicidad de la talidomida, difundida por los Laboratorios Grünenthal).

Una sentencia dictada por la jueza Gemma Gernández Díaz, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 90 de Madrid condenó en noviembre de 2013 al laboratorio alemán Grünenthal Pharma S.A. por el daño producido a los afectados de talidomida españoles; parecía que se podía reparar, 57 años después, la dignidad y perjuicio ocasionado por la prescripción de este nocivo fármaco. En concreto, condenó al laboratorio germano a pagar 20.000 € a cada víctima por cada punto porcentual de minusvalía reconocido.

“Después del mayor atentado farmacológico de la historia de la humanidad, por fin se reconoce a las víctimas españolas de talidomida, hemos pasado de no existir, de ser invisibles, de negarse que se había vendido talidomida en España (...), a condenarse el laboratorio responsable que la inventó”, declaró en aquel momento José Riquelme, Presidente de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en ese país (AVITE).

También añadió: “Es un homenaje a todas esas madres, vivas y fallecidas, por el sentimiento de culpabilidad que arrastraran hasta la tumba, por haber tomado un medicamento maligno, a pesar de que les fue recetado o regalado legalmente por sus médicos de cabecera o ginecólogos. Incluso alguna madre, desde que nació su hijo, lleva ingresada por temporadas, en hospitales psiquiátricos, después de 57 años”.

La demanda fue promovida por más de dos centenares de afectados integrados a la Asociación de Víctimas de este medicamento en España.

Como puede leerse en la sentencia, a finales de la década de los 50, Grünenthal sintetizó, patentó, comercializó y distribuyó por todo el mundo este fármaco que se vendió luego masivamente a partir de 1957, como sedante para paliar las náuseas y mareos de las embarazadas, así como combatir su insomnio, distribuyéndose como un producto “absolutamente seguro y carente de riesgos”. Meses después, comenzaron a hacerse frecuentes los nacimientos de niños con graves malformaciones, por lo que muy rápido la comunidad científica estableció la relación entre la talidomida y esos daños. Sin embargo, por intereses exclusivamente comerciales, Grünenthal continuó regalando y vendiendo talidomida después de haber sido retirada en Alemania (1961). Por ejemplo, en Nicaragua, se comercializó Entero Sediv hasta 1973, medicamento que contenía talidomida. También en España hubo talidomida disponible hasta principios de los 80 como consecuencia de la agresiva política comercial del laboratorio alemán. En la RFA, mientras tanto, se inició un proceso indemnizatorio de importante calado.

En resumen: la talidomida se vendió en 50 países con 80 nombres comerciales y produjo más de 20.000 bebés mutilados. Hoy día el laboratorio se sigue lucrando con la talidomida porque dicen estar convencidos de sus bondades en los casos de lepra, la



enfermedad de Crohn, cierto tipo de cánceres hematológicos y otras dolencias. Aún ante esta evidencia, durante su comparecencia en España la empresa solicitó, "la desestimación íntegra de la demanda", e incluso con imposición de costas a los afectados por medicamento.

Un paso adelante en esta lucha de los afectados, fue la aprobación en 2010 del Real Decreto 1006/2010, que reguló la concesión de ayudas a las víctimas de la talidomida en España, y que ampara concretamente a 24 personas nacidas entre 1960 y 1965, a pesar de que se prescribió desde 1957 y que hay casos documentados muy posteriores, como se ha dicho.

La parlamentaria de CiU Lourdes Ciuró i Buldó solicitó que las ayudas se extendieran hasta 1973, puesto que se seguía prescribiendo talidomida, como demostró documentalmente; y todo ello a pesar que desde el 18 de mayo de 1962 una orden ministerial prohibió la comercialización de todo medicamento que contuviera talidomida. En toda Europa (menos España) esta prohibición se dictó un año antes.

La orden se dio, en efecto, pero empezó el proceso de amnesia con las víctimas: "en aquella época se ocultaba en España todo, incluida la enfermedad, y por supuesto se obviaban todo tipo de responsabilidades. Por tanto, este colectivo quedó durante muchos años en una situación de falta de atención, en el olvido, a pesar de las graves secuelas en muchos de los casos", manifestó en su día la actual eurodiputada socialista Soledad Cabezón Ruiz ante el Congreso de los Diputados el 8 de mayo de 2013.

Así las cosas, el aliento de esperanza que provocaron las iniciativas de estas dos políticas, la ley referida y, sobre todo, la sentencia se truncó con la de la Audiencia Provincial de Madrid, promovida a instancias del recurso de Grünenthal: los magistrados estiman que las acciones ejercitadas por AVITE han de entenderse "prescritas, por lo que proceden a revocar la sentencia y desestimar en su integridad la demanda interpuesta". La nueva sentencia hace referencia a los "daños tardíos", explicando que debería realizarse una investigación científica "sistemática" de los daños causados en la etapa prenatal "pero descubiertos más tarde", que se concentre "en la colocación errónea de los vasos, nervios y músculos". Hace referencia al Informe del Instituto de Gerontología de la Universidad de Heidelberg, donde "no supone una constatación de los denominados daños tardíos y que los mismos tengan su causa en la talidomida, sino que, a lo largo del mismo, en diversas ocasiones, se establece como una posibilidad, por lo que su determinación se deberá de realizar a través de la correspondiente investigación científica".

En definitiva, España, condenando a los españoles a ser afectados de segunda, se desmarca de las indemnizaciones que sí reciben de Grünenthal los afectados alemanes, británicos e italianos (y recientemente australianos y neozelandeses), con el apoyo y la connivencia del poder judicial. La multinacional alemana, obviando todos los estándares de la actual ética biomédica, no ha ocultado su satisfacción con esta sentencia y ha afirmado que las víctimas ya tienen derecho a otras ayudas y que no era justo que se le pidieran 204.000 euros (20.000 € por cada punto de minusvalía reconocido). Además, su portavoz ha indicado que sus demandantes "no pudieron probar sus alegaciones".



José Martínez López, médico de familia, ha impulsado una campaña de boicot a Grünenthal que ya cuenta con numerosos apoyos. El boicot se centra en los medicamentos Zaldiar, Adolonta, Palexia, Yantyl, Transtec, Versatis y Axura. No recetarán ninguno de ellos hasta que no paguen a las víctimas de su particular milagro alemán.

Conviene hacer saber a todos, llegado este punto, que la catástrofe de la Talidomida sirvió para modificar todas las legislaciones en el Mundo sobre materia de control sanitario para medicamentos, y todo tipo de productos de consumo humano. Lo cual quiere decir que desde los años 60 podemos agradecer a sus víctimas que cada pastilla que tomamos, cada alimento, cada bebida, es segura por el sacrificio que arrastraron de por vida con las deformaciones de sus cuerpos.

Por todo ello, se eleva ante el Pleno del ayuntamiento de Nerja la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja se solidariza con las víctimas de la talidomida y rechaza enérgicamente la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en contra de los afectados por la catástrofe iatrogénica y a favor del laboratorio alemán Grünenthal.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja recomienda a los profesionales médicos del centro de salud de Nerja que secunden el boicot a Grünenthal.

TERCERO.- El Pleno del ayuntamiento declara a Grünenthal empresa non grata y arbitrará por ello todas las medidas a su alcance para que no pueda ejercer sus actividades en nuestra ciudad.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja da cuenta de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, Junta de Andalucía, la FEMP, la FAMP y el Gobierno Central.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Nerja transmitirá por los medios de que dispone al Gobierno de la Nación, de su solidaridad para con este colectivo, y a la vez anima al mismo a regularizar que a este colectivo se refiere."

Así mismo, el Sr. Rivas Gálvez da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad, Mayores e Igualdad de fecha 17 de septiembre de 2015.

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 21 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."



“4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL I.U.-C.A.: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR LA POBREZA ENERGÉTICA.- A continuación, por el Sr. Bravo Gallardo se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

“La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según a Encuesta de Presupuestos Familiares – EPF— y la Encuesta de Condiciones de Vida –ECV—, entorno al 10% de la población española la sufre (4 millones de personas), y se trata d un fenómeno in crescendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

Estudios de años recientes destacan que el 6% de la población no puede mantener su vivienda a una temperatura adecuada, porcentaje que se sitúa en el 8% el caso de mujeres que habitan solas. Se trata todavía de un fenómeno invisible tanto por su carácter doméstico como por su interrelación con otras manifestaciones de la pobreza y exclusión social. Y pese a la dificultad de cuantificar este fenómeno ya existen estudios reflejan como la pobreza energética se incrementa en nuestro país. El último informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante los últimos años tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que en el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Estado español es el país de la UE27 con los precios de la electricidad más caros, después de Malta y Chipre (FACUA 2012). Según datos de Cruz Roja de 2012, en dos años el gas se ha incrementado el 22%, la luz el 34%, el agua el 8,5% y la bombona de butano el 23%. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2007 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 67%, lo que, unido a la crisis económica, agrava la dificultad de afrontar la factura energética de las personas más vulnerables, haciendo crecer con fuerza la pobreza energética y los cortes de suministro.

Las compañías no ofrecen datos para cuantificar el número de clientes que no pagan y, por tanto, se ven afectados por cortes de suministro. Lo cierto, no obstante, es que a los servicios sociales llegan cada vez más casos de este tipo. Así, mientras ayuntamientos y entidades sociales incrementan las ayudas destinadas a urgencia social, y concretamente las referidas al pago de facturas de gas, luz y agua, las grandes



compañías de suministro continúan obteniendo beneficios millonarios, que llegan a ser del 6,78% frente al 2,62% de las europeas, y ordenando el corte de suministros por deudas irrisorias.

El Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes sino que a menudo provocan que quien más los necesite se queda fuera.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, hace referencia en su redactado a la pobreza energética, anuncia el establecimiento de medidas de protección para el consumidor vulnerable y revierte transitoriamente al abono social eléctrico en el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el abono social.

La reforma del mercado energético emprendida por el Gobierno hasta ahora tampoco establece solución alguna al fenómeno de pobreza energética y el déficit tarifario amenaza con incrementar todavía más la factura, Los precios suben debido a la falta de una auténtica reforma eléctrica, y la consecuencia de ello está recayendo sobre los consumidores y las renovables, sin un diagnóstico previo.

Además, los cambios regulatorios en el sector eléctrico, especialmente los más recientes, suponen un encarecimiento de los costes que afectan fundamentalmente a los consumidores con la revisión automática de los peajes. El cambio del sistema de facturación que aumenta los costes fijos de la factura supone una penalización añadida a los que menos consumen, ya sea por menor renta o por ser eficiente, empeorando el problema de la pobreza energética y aumentando la exclusión. La teórica liberalización del sector eléctrico no ha servido para abaratar el precio del suministro.

Existen experiencias a nivel europeo donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética. Aseguran el suministro en momentos críticos, se trata de impedir la desconexión durante los meses de más frío o a consumidores vulnerables, es decir aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar su bienestar personal y el del resto de miembros de su familia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes

ACUERDOS

1. Pedir al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos. Además,



medidas para que todos los hogares puedan mantener unas condiciones adecuadas de temperatura como disponer de otros servicios energéticos esenciales a un precio justo. Se creará el bono social para aquellos hogares con poder adquisitivo reducido o en riesgo de exclusión social, estableciéndose una tregua invernal e impidiendo el corte de suministro estas familias.

2. El Ayuntamiento de Nerja laborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar- agua, luz y gas- que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas. Para ello, contará con un apartada propia en los presupuestos de años venideros.
3. Solicitar al Gobierno de España a modificar de Ley 3/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico.
4. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a los grupos con representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, a al Federación de Municipios y Provincias de España (FEMP) y a las Asociaciones de Vecinos y Consumidores de la localidad."

En el expediente consta informe de la Secretaria General de fecha 21 de septiembre de 2015, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca de fecha 17 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este Pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023DOCE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Dar su aprobación a la propuesta anteriormente transcrita."

"5º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.P.: CREACIÓN DE "CONCURSO DE PINTURA D. JOSÉ GUEVARA CASTRO.- Por la Sra. García Rojo se da cuenta de la siguiente propuesta, donde consta:

"La pintura es una de las expresiones artísticas más antiguas y una de las siete Bellas Artes. En estética o teoría del arte moderno la pintura está considerada como una categoría universal que comprende todas las creaciones artísticas hechas sobre superficies. Una categoría aplicable a cualquier técnica o tipo de soporte físico o material, incluyendo los soportes o las técnicas efímeras así como los soportes o las técnicas digitales.

Nerja cuenta con un gran número de pintores y pintoras, la mayoría pertenecientes a la Asociación Nerjeña de Arte (ANEDA), la cual tiene entre sus objetivos, promover actividades culturales, exposiciones de arte, conferencias y viajes



culturales, estimulando la formación artística y cultural de sus asociados.

Si hablamos de ANEDA, es imposible no pensar en su Presidente, D. José Guevara Castro; Malagueño afincado en nuestra localidad y que ha sabido gracias a su esfuerzo, dedicación y conocimientos, promover el arte en Nerja.

D. José Guevara Castro, nace en Málaga (1930), realiza estudios artísticos en la Escuela de Artes y Oficios de San Telmo en la década de los 40, simultaneando con estudios mercantiles y obteniendo el título de Profesor Mercantil con Premio Extraordinario, nombrándosele Profesor Ayudante de Análisis Matemático y Matemática Financiera.

Ingresa en la escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, en Barcelona, donde continúa sus estudios de Arte, y a su vuelta a Málaga funda en El Pimpi, con otros amigos pintores, la Peña Montmartre, con exposiciones y tertulias, que va a culminar con su viaje a Francia en 1957, con los pintores Virgilio, De Ramón y Alberca, con exposiciones en Beziers, Cannes, junto con Picasso, en la Californie, donde se funda el Grupo Picasso, y en París en la Biblioteca de España, asistiendo a las clases de la Academie de la Grande Chaumière.

Con el Grupo Picasso inicia en Málaga la difusión de la obra de Picasso, mediante exposiciones, homenajes y conferencias documentadas, gracias a la colección de libros y grabados, que Picasso les entregó, para ser depositados en el Museo de Bellas Artes de Málaga. El grupo Picasso se unirá al MAM, (Movimiento Artístico de Mediterráneo), integrado por otros grupos españoles.

El 28 de junio de 2012, es nombrado Académico Numerario de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo de Málaga. También aporta sus conocimientos al mundo de la Cultural Nerjeña, como miembro del Consejo Municipal de Cultura.

D. José Guevara Castro, desde hace unos meses, por causas derivadas de una enfermedad, está alejado de la vida artística de nuestra localidad, aunque su obra ha continuado muy presente, tanto en la Exposición de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo en el Museo de Nerja, como en la última exposición de ANEDA en la Sala Municipal de Exposiciones de Calle Cristo.

El Grupo del Partido Popular, deseando la pronta recuperación de D. José Guevara Castro y con la intención de homenajear a este gran pintor, propone al Pleno adopte el siguiente acuerdo:

- La creación de un Concurso de Pintura, con carácter anual, que lleve el nombre del Ilustre pintor afincado en Nerja, "Concurso de Pintura D. José Guevara Castro".

En el expediente consta informe de la Secretaria General, de fecha 21 de septiembre de 2015, así como dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de fecha 17 de septiembre de 2015.

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene



asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023DOCE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la misma, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR UNANIMIDAD**, acuerda:

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita."

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- Se da cuenta de la siguiente:

- ◆ **Relación de Decretos** dictados por la Sra. Alcaldesa y que han sido finalizados en el programa informático de Libros de Decretos desde la convocatoria del último Pleno ordinario, y que están comprendidos entre las fechas 8 de septiembre de 2015 y 18 de septiembre de 2015, ambos inclusive.

"ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por los Grupos Municipales de EVA-PODEMOS, C'S, IU Y PSOE, se propone al Pleno de la Corporación que se conozcan, en esta sesión y se aprueben por el trámite de urgencia, los siguientes asuntos, por el motivo de que se hace preciso acordarlos lo antes posible.

La Secretaria General advierte que no ha podido examinar ni, por tanto, informar –en su caso– estos expedientes al ser presentados en este acto, desconociendo si en los mismos constan o no los informes pertinentes.

"6º.- "MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL EVA-PODEMOS SOBRE APOYO A LOS REFUGIADOS.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A., P.P. y C's) Y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejala no adscrita)**, acuerda que este expediente se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

A continuación, por la Sra. Fernández Pinto se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades,



muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión, por hegemonías geoestratégicas y religiosas fomentadas en sus países de origen. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos o campos de concentración en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Europa no está acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países es superior a lo ofrecido. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medidas a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Los grupos municipales de EVA-Podemos, PSOE, IU-CA y CIUDADANOS quieren contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos en la solución de éste problema. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y



posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo y, además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, los grupos municipal de EVA-Podemos, PSOE, IU-CA Y CIUDADANOS del Ayuntamiento de NERJA presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN Extraordinaria instando al Gobierno de España a:

- Ofrecer nuestro pueblo para integrar las familias de refugiados que podamos acoger.
- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Pedimos que el pleno con la aprobación de esta moción se dirija a la Federación de Municipios y Provincias de Andalucía para que urgentemente plantee y prepare una serie de medidas de acogimiento de refugiados de las guerras, en los municipios andaluces.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Instar a la administración para que apruebe lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población local sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.
- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados."

Tras una amplia deliberación en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y en la que se refleja el sentido del voto emitido que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio número "CA6C588FDA18D73E0023D0CE7794A83A28DF9694



Pleno-24-IX.MP3", por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la moción transcrita, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A., P.P. y C's) Y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejala no adscrita)**, acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita."

Seguidamente, por la Sra. López Fernández, se propone que el Pleno de la Corporación conozca una moción que, una vez examinada por la Secretaria General, resulta ser un ruego, disponiéndose que se planteará en el momento que corresponda.

"7º.- MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO SOBRE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A.P.T.A.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia de esta moción, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR OCHO (8) VOTOS A FAVOR (P.S.O.E., I.U.-C.A. y E.V.A.), ONCE (11) VOTOS EN CONTRA (P.P. y C's) Y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejala no adscrita)**, ACUERDA que este asunto **NO** se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

"8º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Visto lo dispuesto en los artículos 91.4 y 93 del ROF, por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno de la Corporación apreciación de la urgencia, resultando que:

El Pleno de la Corporación, **POR NUEVE (9) VOTOS A FAVOR (P.P.), DIEZ (10) VOTOS EN CONTRA (P.S.O.E., I.U.-C.A., E.V.A. y C's) Y UNA (1) ABSTENCIÓN (Concejala no adscrita)**, acuerda que este asunto **NO** se conozca, delibere y resuelva en esta sesión por el trámite de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Diligencia: Para hacer constar que se transcribe de modo resumido los ruegos, preguntas y contestaciones que se formulan en este punto, no obstante el contenido íntegro se encuentra en el archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital con un número de hash "CA6C588FDA18D73E0023DOCE7794A83A28DF9694 Pleno-24-IX.MP3".

Abierto el turno de ruegos y preguntas, resulta:

1º.- Pregunta formulada por Dª Mª Nieves Atencia Fernández, del Grupo Municipal



del P.P.:

Inicia su intervención la Sra. Atencia Fernández en relación a las obras del Paseo Marítimo de El Playazo, y pregunta a la Sra. Alcaldesa que, puesto que ya han sido emitidos los informes técnico y jurídico, por qué no han sido puestos a disposición del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos para que empiecen a ejecutar las obras del Paseo Marítimo de El Playazo, puesto que si no se empieza la primera fase, el Ministerio difícilmente va a seguir asignando recursos para las fases venideras.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que ya se han reunido con la asociación de empresarios y de hosteleros y que le han dicho que su intención es que se ejecute en horizontal, para primero recuperar la playa y posteriormente el sendero, no hacerlo en bloque.

A continuación, la Sra. Alcaldesa concede la palabra al Sr. Concejal Rivas Gálvez, que añade que cuando tomaron posesión de sus cargos se encontraron una situación caótica, con unos requerimientos por parte del Ministerio en los que se exigía la puesta a disposición de los terrenos, según se estableció en el convenio firmado por la anterior Corporación. Dice que una vez que consultaron el convenio con los técnicos, con la intención de reunirse posteriormente con los propietarios, resultó que aquéllos no tenían información al respecto, por lo que han solicitado informe técnico y jurídico sobre el contenido del convenio y ver si la situación es la más adecuada para ceder los terrenos y añade que han requerido por escrito a costas que se comprometa a ejecutar la segunda fase una vez terminada la primera y que si eso era así el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición del Ministerio los referido terrenos. Concluye y dice que si el proyecto de El Playazo sería financiado íntegramente por el Ministerio, y en el año 2007 se publicó una noticia en la que se indicaba que el Ministerio iba a proceder a la expropiación de los terrenos, ¿por qué en el año 2008 se firmaron los convenios con los propietarios y no se dejó a costas que lo firmaran ellos?

2º.- Pregunta formulada por Dª Mª del Carmen López Fernández, del Grupo Municipal C's:

Inicia su intervención recordando a la Sra. Alcaldesa el escrito presentado por su grupo el día 21 de julio de 2015 (NRE 11. 242) por el que solicitaban que se constituyera una mesa de trabajo compuesta por los portavoces de todos los partidos con representación en la Corporación y tres técnicos municipales para abordar la deficiencias detectadas en la obra de canalización a la estación depuradora y señaladas en el informe del que tuvieron conocimiento al poco de tomar posesión y que son de tal gravedad que sólo en el capítulo de consumo de electricidad pagaron los nerjeños 40.000 euros de más a lo largo del año, y formula las siguientes preguntas: ¿Piensa constituir la mesa de trabajo solicitada por C'S hace más de dos meses? ¿Cree usted que la no atención de las solicitudes que le formule este grupo incumple el escrito del pacto de investidura firmado entre Ciudadanos y los demás grupos políticos?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que todas las reuniones que se han celebrado han sido invitadas y que en cuanto a la petición de constituir una mesa de trabajo compuesta por



los técnicos municipales y un funcionario del Ministerio, responde que desde el gobierno central le informaron que dicho funcionario se encontraba de vacaciones en el mes de agosto y que cuando volviera, los técnicos del Ayuntamiento tenían que viajar a Madrid como hizo el anterior equipo de gobierno, y que por tanto se negó a dicha petición. Finalmente dicha reunión se celebró en el Ayuntamiento con los técnicos y se invitó a todos, y que los representantes del gobierno central que asistieron les comunicaron que el proyecto se publicó durante un mes y que no hubo alegaciones, ante ello los técnicos municipales presentes en la reunión lo negaron, y por ello les rogó que remitieran el proyecto por Registro de Entrada. Añade la Sra. Alcaldesa que en dicha reunión los representantes del Ministerio les dijeron que las comunicaciones con el anterior equipo de gobierno fueron vía email.

Finalmente, toma la palabra la Sra. Concejala, D^a M^a del Carmen López Fernández, para añadir que no acudieron a la reunión porque no tenían la documentación y por tanto no sabían que postura iban adoptar.

3º.- Pregunta formulada por D^a Cristina Fernández Pinto, del Grupo Municipal EVA-Podemos:

Inicia su intervención la Sra. Concejala para felicitar al resto de concejales por el tono en el que ha transcurrido el Pleno pese haber perdido la oportunidad de aprobar el Plan Municipal contra la homofobia y la Transfobia, un plan que es positivo para el pueblo y que seguirán trabajando para que este plan vuelva a tratarse en el Pleno. Continúa la Sra. Concejala y pregunta a la Sra. Alcaldesa que si es posible que realice una síntesis de los cien días de gobierno.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que sintetizar los cien días de gobierno es complicado, pues han realizado el trabajo diario que requiere el Ayuntamiento sin documentación, sin personal, sin claves en los ordenadores, sin los listados de solicitudes de becarios que se había perdido debido a la pérdida de los convenios firmados con Universidad de Granada y de Málaga. Añade la Sra. Alcaldesa que han tenido dos meses para hacer los presupuestos de 2015 y que se han encontrado con las partidas agotadas al estar con el presupuesto prorrogado de 2014. Continúa la Sra. Alcaldesa y dice que, en cumplimiento del pacto de investidura, se han abierto las puertas del Ayuntamiento, se han fijado los plenos por las tardes para que pueda asistir el público y los medios de comunicación, que a las juntas de gobierno se invita a la oposición, que se han iniciado los trámites para cumplir con la Ley de Transparencia, han retomado las relaciones con la Dirección General de Tráfico, con diferentes asociaciones y colectivos, se han regularizado las contrataciones de personal. Concluye que si bien se han hecho muchas cosas aún hay otras tantas por hacer.

4º.- Pregunta formulada por D. José M^a Rivas Gálvez, del Grupo Municipal PSOE:

Inicia su intervención preguntando en relación a unos asuntos que se han llevado a la Junta de Gobierno Local en relación a la Escuela de Música y Danza, y ruega a la Sra. Concejala de Educación que explique en qué estado se encuentra el expediente.



La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Concejala de Educación, D^a Ana Isabel Iranzo, quien responde al Sr. Concejel que el comienzo del curso se va a posponer un par de días. Continúa y dice que la Escuela de Música y Danza de Nerja cuenta con autorización de la Junta de Andalucía desde el año 1999 y que cuando se ha planteado la necesidad de contratar profesores y el técnico ha procedido a elaborar las bases de selección se comprueba que en años anteriores no se aprobaban bases para la contratación de personal de la Escuela de Música y Danza, sino que se realizaba directamente una petición al SAE. Por ello, se dio traslado de la cuestión a la Secretaria, quien pregunta si el Ayuntamiento tiene la competencia delegada para prestar el servicio ya que desde la aprobación de la Ley de Racionalización es necesario que para seguir prestando el referido servicio cuente con informe de la Junta de Andalucía sobre la inexistencia de duplicidad, siendo necesario también informe de sostenibilidad por parte del Interventor Municipal. Concluye que el retraso del proceso se debe a ello, y que a los trabajadores se les contratará según la categoría que les corresponda y serán retribuidos de acuerdo con su titulación.

5º.- Ruego formulado por D^a M^a del Carmen López Fernández, del Grupo Municipal C's:

La Sra. Concejel ruega que se prolongue el nombramiento de D. Francisco Javier López Navas como Alcalde Pedáneo de Maro hasta que se designe el nuevo, pues es de máxima urgencia que pueda desempeñar su labor ya que la figura del Alcalde Pedáneo es de vital importancia para los núcleos de población con peculiaridades propias alejadas del núcleo urbano principal, que la persona que proponen vive en el mismo núcleo y ha venido desempeñando en los últimos años el cargo, siendo su labor ampliamente conocida, estando convencidas que seguirá prestando un gran servicio para los vecinos de Maro.

Contesta la Sra. Alcaldesa que en el Pleno anterior ya trataron la cuestión pues ha pasado demasiado tiempo, que hay varias peticiones de vecinos de Maro y esperan que la próxima semana se proceda al nombramiento del nuevo Alcalde Pedáneo de Maro.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasionen una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veintiséis minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Vº Bº
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la **sesión plenaria de fecha 24 de septiembre de 2015**, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que a continuación se indica:

ORDEN DEL DÍA

Inicio de sesión y minuto de silencio en memoria de las víctimas de violencia de género.	Tiempo de inicio: 00' 00" Tiempo final: 01' 38"
--	--

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVOS:

1º.- Propuesta Concejal delegado de Hacienda: Aprobación expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2015.-	Tiempo de inicio: 01' 39" Tiempo final: 05' 35"
2º.- Moción conjunta Grupos Municipales E.V.A-Podemos, IU-C.A. y PSOE: Acuerdo del municipio de Nerja-Federación Arco Iris "Plan Municipal contra la homofobia y la transfobia"	Tiempo de inicio: 05' 36" Tiempo final: 32' 57"
3º.- Propuesta Concejal Delegado de Salud y Concejala Delegada de Bienestar Social: Solidaridad de la Corporación con las víctimas de la talidomida.	Tiempo de inicio: 32' 58" Tiempo final: 48' 40"
4º.- Moción Grupo Municipal I.U.-C.A.: Adopción de medidas para prevenir la pobreza energética.	Tiempo de inicio: 48' 41" Tiempo final: 59' 18"
5º.- Propuesta del Grupo Municipal P.P.: creación de "Concurso de Pintura D. José Guevara Castro".	Tiempo de inicio: 59' 19" Tiempo final: 01h 13' 10"
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	Tiempo de inicio: 01h 13' 11" Tiempo final: 01h 14' 04"

ASUNTOS DE URGENCIAS:

6º.- Moción grupo municipal EVA-PODEMOS sobre apoyo a los	Tiempo de inicio:
---	-------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - CMO

refugiados.-	01h 14´ 05" Tiempo final: 01h 25´ 59"
7º.- Moción Concejala Delegada de Turismo sobre adhesión a la asociación de promoción turística A.P.T.A.-	Tiempo de inicio: 01h 27´ 28" Tiempo final: 01h 32´ 12"
8º.- Moción grupo municipal del P.P. sobre modificación en la composición de las Comisiones Informativas.-	Tiempo de inicio: 01h 32´ 13" Tiempo final: 01h 48´ 00"
RUEGOS Y PREGUNTAS.	Tiempo de inicio: 01h 48´ 01" Tiempo final: 02h 24´ 57"